



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000478

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	587.066,67	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		587.066,67-
TOTAL					587.066,67	587.066,67-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRSUPUESTARIO Nº 6

EXPEDIENTE No 0400000098

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	11.03.2022	14.03.2022	14.03.2022

Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
11.03.2022	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

1. BASE LEGAL

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 06-2022	Nº DAF- PRESU 2020-006

Qué, mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, se Aprueba por parte del Consejo Metropolitano de Quito el Presupuesto para el ejercicio 2021. Y se emiten las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2021.

Que, dentro del mismo cuerpo legal se ponen a consideración las Disposiciones Generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio económico 2021. Que en insiso 9. Modificaciones , 9.1 Modificaciones Presupuestarias, el mismo que expone lo siguiente *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI”*.

Que, **REGLAMENTO CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, RCOFPF** *“Art. 125.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.”*

Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DI-2022-0102-ME, 09 de marzo del 2022 el área de Inscripciones el Abg. Fabio Agustin Vasconez Granja, solicita al Registrador de la Propiedad lo siguiente *“Con el objetivo de cumplir con los objetivos institucionales, me permito solicitar por su intermedio a quien corresponda la reforma en el POA 2022”*.

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DI-2022-0102-ME, el Registrador de la Propiedad solicita la revisión a la modificación en el POA .

Que, Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0053-ME, el área de Planificacion presenta la viabilidad al movimiento planteado por el área de Inscripciones al Registrador de la Propiedad para lo cual solicitan *“En tal razón, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de modificar las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022. Particular que pongo en su conocimiento, para su autorización de la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI”*.

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0053-ME, el Registrador de la Propiedad solicita la revisión a la modificación en el POA .

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
		11.03.2022	

3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

PROPUESTA DE MODIFICACION EN POA

PROYECTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PLANIFICACION	MONTOS PLANIFICADOS POR ACTIVIDAD DE	PARTIDA	TRASPASO N°	CODIFICADO
Gastos Administrativos	Servicio de Digitación de la información registral contenida en el acervo digital para transcripción a matriz de folio real del sistema SireIQ del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito		530230	06	11032022
Gastos Administrativos	Desarrollo de folio real	\$ 716.290,98	531407	\$(587.066,67)	\$ 129.170,55

PROPUESTA DE MODIFICACION EN CEDULA PRESUPUESTARIA

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530230	002	Digitalización de Información y Datos Pú	\$ 100.850,18	\$ -	\$ 587.066,67		\$ 587.066,67
	531407	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 629.823,38	\$ 629.823,38		\$ 587.066,67	\$ 42.756,71

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las propuestas presentadas se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada , por lo cual se recomienda se proceda con la modificación solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA
CRISTINA PABON
BACULIMA
 bon

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD